## Capital: anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la móra. **QUINTO:** los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. **SEXTO:** que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio. de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar autorizada por las autoridades monetarias. **TERCERO:** que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima o al tenedor de este pagare, el día obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o Yo/nosotros: 🙉 🎞 0 identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION mi cuenta si fuere necesario. Este pagare sera llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO Firma paciente: no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los HABILITACION INFANTIL S.A.S. conforme con las siguientes instrucciones: HABILITACION Bogotá, D.C., yo, Nombre del responsable: Firma responsable: así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a Tanana Tanana Tanana Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Intereses de plazo: pagaré gastos: será lienado por el acreedor, plazo: INFANTIL CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO *₩* 12. 13. 13. 0 cantidao CHARA 8 Documento Controlado FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR-GFCT-01 121111 윦 읎 conformidad Ty) e Nombre dei paciente: š 읎 <u>ai</u> Original:21/12/2016 Actualización: --/--/--먑 PAGARE No. G. del año instrucciones, que 1239 Se Página 1 de SEGUNDO: suscribe hoy Versión: 01 Š

## Página 2 de 2 Versión: 01 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/---Original:21/12/2016 Documento Controlado FR- GFCT -01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres: ギャレー・イルエイイン Cedula de ciudadanía: <u>サイザネラ ららら</u>
n la que
Empresa empleadora: アスクラフル が ( こ ( ) ミデン) ' Dirección: Talsfondo'i
ndependi O O A
203/4 75 información que l CLINICA EMMN
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION ÎNFANȚIL S.A.S o a quien sea en ei futu citado paga:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de Información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tarito sobre el cumplimento oportuno
como sobre el incumplimiento, se nutiere, de mis obligaciones credicidas, o de mis deberes legales de contemido patrimonial de tal forma que ástas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi decembello como delidor despidende baben misado y inocesado diversos datos inflicensias estados una información
significativa.  Significativa.  C. Envisa la linformiation information and a lac manages discovered in terminal and information and information de la
escas puedan trataria, analizaria, dasarcaria y luego suministraria a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período
necesario senalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes
a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier dempo que la información suministrada
es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de ini desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informá sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la
obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño creditício durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los desgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades
públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadisticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de elfas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta ciáusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres 55 50
CC: 414 83 68 6
Firms: Charles Contract Contra